



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S)
AUXILIAR(ES)**

NIVEL SEDE MEDELLÍN

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Convoactoria_2023_001**
- **Facultad de ciencias Agrarias**
- **21/03/2023**
- **Desarrollar actividades de Docencia**

1. Dirigida a estudiantes de: Pregrado

2. Número de estudiantes a vincular: 02

3. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)

- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
 - b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
 - c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
 - d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
 - e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
 - f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
 - g. No haber tenido sanciones disciplinarias.
- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

- Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.
- Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.
- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

4. Perfil: Estudiantes del programa de Zootecnia que hayan cursado o estén cursando los cursos de **manejo y utilización de pasturas y sistemas fisiológicos II**; Además, estos estudiantes deberán pertenecer a algún grupo de investigación con énfasis en biotecnología ruminal.

5. Actividades a desarrollar: Estandarizar y desarrollar el funcionamiento del aplicativo y accesorio **RumiWatch** en campo, también deberá apoyar en las actividades del laboratorio como: Procesamiento de muestras, limpieza de insumos y vidriería, entre otras actividades comunes del laboratorio.

6. Modalidad de las actividades: Presencial

7. Disponibilidad de tiempo requerida: 12 horas a la semana

8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: \$960.000 por mes

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

9. Duración de la vinculación: 3 meses

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección: El proceso de selección de los Estudiantes Auxiliares deberá desarrollarse conforme a los siguientes criterios:

- a. Los estudiantes deberán ser de la carrera de Zootecnia y deberán tener un porcentaje de avance mayor o igual al 40%.
- b. Los estudiantes deberán tener un P.A.P.A mayor o igual a 3.8.
- c. Los estudiantes deben ya haber cursado o estar cursando los cursos de manejo y utilización de pasturas y sistemas fisiológicos II.
- d. Los estudiantes deben pertenecer a algún grupo de investigación con énfasis de biotecnología ruminal, o tener buenas bases sobre el estudio del rumen y los procesos biotecnológicos que se llevan con este.

En la selección se dará prelación a los estudiantes de pregrado cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente siempre y cuando cumplan a cabalidad con los requisitos del perfil previstos para el desarrollo de las actividades descritas.)

11. Términos para presentación de documentos:

- Los documentos requeridos se deben enviar al correo biorum_med@unal.edu.co antes del cierre de la convocatoria

- Fecha de cierre de convocatoria: 28/03/2023

- Documentación requerida:

- Formato Único de Hoja de Vida (http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf).
- Historia Académica del SIA.
- Fotocopia de la Cédula.
- Horario de Clases

- Responsable de la convocatoria:

- Nombre: Luis Alfonso Giraldo Valderrama.
- Correo: biorum_med@unal.edu.co
- Teléfono (o extensión): 4309077

12. Términos de la publicación de resultados:

- Fecha de publicación de resultados: 29/03/2023

Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° 2023_001 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.